



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00260439- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Posgrado en cuanto al envío de tesis aprobadas de las carreras de Doctorado en Comunicación Social y Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley 26.899 en su art. 5°, establece que los estudiantes de doctorados y maestrías, deberán depositar o autorizar expresamente el depósito de una copia en su versión final en los repositorios digitales de acceso abierto de sus instituciones.

Que por Res. N° 1365/2017 del HCS se aprobaron las Políticas de Acceso Abierto para publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que las personas enumeradas en el Anexo I de la presente resolución prestaron consentimiento a fin de que sus tesis sean remitidas a la Biblioteca de esta Facultad.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría de Posgrado a entregar a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación el listado de Tesis rendidas y aprobadas del Doctorado en Comunicación Social y que se detallan en el ANEXO I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Secretaría de Posgrado a entregar a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación el listado de Trabajos Finales aprobados de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital que se detallan en el ANEXO II y que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, notifíquese y dese copia a la Secretaría de Posgrado y a la Biblioteca de la FCC. Oportunamente archívese.

